



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sucre 19 de enero de 2026

**C.M.S. Alc. Nº 10/26**

*Sembrando paz, cultivando futuro...*  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

**SEMBRANDO PAZ**  
*Cultivando Futuro*

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.** -



*E-193*

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 06 de 19 de enero de 2026, ha programado la realización de la Petición de Informe Oral Nº 01/26 a horas 10:15, CON CARÁCTER DE URGENCIA, referente al Personal que tienen o tuvieron la Condición de Servidoras o Servidores Públicos del G.A.M.S, acto al cual el Órgano Ejecutivo Municipal no hizo llegar la documentación oportunamente y ante este hecho el Concejal Gonzalo Pallares Soto, solicitó que se derive en INTERPELACIÓN con las mismas preguntas, luego de su tratamiento y consideración el Pleno del Ente Deliberante ha determinado aprobar la INTERPELACIÓN, bajo el siguiente texto:

#### **PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PIO Nº 01/26 CON CARÁCTER DE URGENCIA**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17 núm. 4 y 5) y 38 y siguientes de la Ley Municipal Autónoma Nº 434/2024 modificada por la Ley Municipal Autónoma Nº 445/2025, para qué en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recepción del presente instrumento de fiscalización, las Secretarías Municipales que correspondan se sirvan responder las siguientes preguntas:

1. Informe de manera detallada y documentada si las siguientes personas tienen o tuvieron la condición de servidoras o servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS); precisando la modalidad de contratación, fecha de inicio y conclusión de cada vínculo contractual, unidades y áreas de desempeño, tiempo de permanencia en cada cargo, así como las funciones asignadas conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF) y al Programa Operativo Anual Individual (POAI). Adjunte contratos, memorándums de designación, resoluciones administrativas y demás documentación de respaldo correspondiente a:
  - Sr. Luis Alberto Tudela Peñaranda
  - Sra. Hilda Alejandra Miranda Ramírez
  - Sr. Jorge Leonardo Arancibia Daza
  - Sr. Franz Mariano Serrano Achucarro
  - Sra. Gladys Aida Pérez Flores
  - Sr. Eduardo Wayer Ameller
  - Sr. Jhonatan Beymar Ramírez Amonzabel
2. Informe de manera cronológica y pormenorizada las unidades, direcciones y reparticiones en las que prestaron servicios las personas mencionadas en el numeral precedente, desde el inicio de su relación laboral hasta la fecha, detallando el monto de la remuneración mensual percibida en cada periodo y cargo, así como la fuente de financiamiento.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

*Sembrando paz, cultivando futuro...*  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Adjunte boletas de pago, planillas salariales y demás respaldos administrativos.

3. Informe de forma específica el nivel jerárquico y grado de responsabilidad administrativa que ostentó u ostenta cada una de las personas señaladas en el numeral 1, de acuerdo con el organigrama institucional vigente en cada gestión, identificando dependencias directas, inmediatos superiores jerárquicos y líneas de autoridad.  
Adjunte *organigramas, memorándums y documentación de respaldo.*
4. Informe de manera documentada si las personas mencionadas en el numeral 1 cuentan con llamadas de atención verbales o escritas, procesos administrativos internos, sumarios administrativos, investigaciones u otros antecedentes disciplinarios, especificando fechas, motivos, estado procesal y resoluciones emitidas, de corresponder.  
Adjunte copias íntegras de los documentos respaldatorios.
5. Informe de manera detallada, clara y documentada, por parte de la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el estado actual de la denuncia verbal y/o proceso administrativo instaurado en contra de las personas señaladas en el numeral 1, precisando las actuaciones realizadas, plazos cumplidos, instancias intervinientes y situación procesal vigente. Adjunte copia íntegra y legible de la denuncia presentada en fecha 06 de noviembre de 2025, recepcionado en fecha 12 de noviembre de 2025, registrada bajo N° 00521, así como de todas las notificaciones cursadas a los involucrados, informes técnicos y legales, providencias, resoluciones y demás actuados administrativos relacionados con el caso.
6. Informe de manera detallada qué servidoras o servidores públicos se encontraban presentes y en funciones en la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del GAMS en fecha 06 de noviembre de 2025, cuando se habría recepcionado la denuncia verbal contra los funcionarios mencionados en el numeral 1, especificando cargos, horarios y funciones.
7. Informe y adjunte copia íntegra y legible de toda la documentación presentada mediante nota ante la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del GAMS en fecha 06 de noviembre de 2025, la misma que fue recepcionada en fecha 12 de noviembre de 2025 bajo registro N° 00521.
8. Informe si la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMS, señor Alcalde Municipal, tomó conocimiento formal o informal de la denuncia referida, indicando fecha, medio y autoridad o unidad que comunicó dicha información, así como si tuvo conocimiento previo a la fecha 06 de noviembre de 2025, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.
9. Informe de manera detallada y documentada todos los procesos de contratación menor adjudicados a las empresas SELVAS CLAURE y SAID CLAURE, correspondientes a las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, especificando objeto de contratación, monto adjudicado, unidad solicitante, modalidad aplicada, fuente de financiamiento y estado de ejecución.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



- 10.** Informe cuál es el procedimiento legal y administrativo aplicado por el GAMS para la adjudicación de contrataciones menores hasta Bs 50.000, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, indicando si dicho procedimiento es uniforme y se aplica de la misma forma en la Secretaría General y de Gobernabilidad del GAMS.  
Adjunte normativa interna, reglamentos, instructivos y flujogramas vigentes.
- 11.** Informe de manera detallada qué servidoras o servidores públicos son responsables de las distintas etapas de los procesos de contratación menor hasta Bs 50.000, desde la unidad solicitante, unidad de compras menores, recepción en almacenes, hasta contabilidad, identificando de forma expresa a los funcionarios que intervinieron en los procesos de adjudicación a las empresas SELVAS CLAURE y SAID CLAURE durante las gestiones 2019 a 2025.
- 12.** Informe de manera documentada a qué funcionario de la Unidad de Compras y/o Contabilidad Auxiliar del GAMS se encuentra asignado el usuario del sistema SIGEP N° RPS40B370200, adjuntando la nota de solicitud de asignación de usuario y contraseña, contrato de trabajo, Manual de Funciones y POAI correspondiente.
- 13.** Informe y adjunte de forma íntegra todo el proceso administrativo de contratación menor correspondiente a la adjudicación a las empresas SELVAS CLAURE y SAID CLAURE para la adquisición de 120 gorras "Sucre Chalita", correspondiente a la gestión 2022, incluyendo solicitud, cotizaciones, adjudicación, orden de compra, recepción y pago.
- 14.** Informe de manera detallada la partida presupuestaria, certificación presupuestaria, unidad solicitante y justificación administrativa utilizadas para la adquisición de indumentaria destinada al Secretario General, entregada a funcionarios de la Secretaría General y de Gobernabilidad, durante las gestiones 2024 y 2025, conforme al siguiente detalle:  
(se mantiene el cuadro y monto total de Bs 2.160)

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
1	Pantalón Táctico Color Negro	280	280
1	Chamarra Táctica Engomada Color Verde	380	380
1	Chamarra Táctica Engomada Color Negro	380	380
1	Chamarra Modelo Gorteck Negro	280	280
1	Chamarra Modelo Gorteck Beis	280	280
1	Pantalón Táctico Color Beis	280	280
1	Polera Táctica Militar Color Negro	280	280
<b>Total</b>			<b>2.160</b>

- 15.** Informe si a la fecha existe algún pago pendiente por parte del GAMS a favor de las empresas SELVAS CLAURE y SAID CLAURE, detallando montos, conceptos, estado del trámite y unidad responsable, adjuntando los informes y respaldos administrativos correspondientes.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

*Sembrando paz, cultivando futuro...*  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

**SEMBRANDO PAZ**  
*Cultivando Futuro*

**16.** Informe de manera expresa, detallada y documentada si alguno de los funcionarios mencionados en el numeral 1 interpuso denuncia formal o verbal ante la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en contra de funcionarios jerárquicos o inmediatos superiores, por presuntos hechos de extorsión, presión indebida, direccionamiento o irregularidades en procesos de contratación menor, durante las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, y específicamente para adjudicar a la empresa SELVAS CLAURE y SAID CLAURE?

**17.** Informe de manera expresa, clara y documentada si el Secretario General del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, señor Osmar Vargas, tuvo o tiene conocimiento de presuntos hechos de corrupción, extorsión, cobro de porcentajes indebidos (5%, 10% y 15%) o cualquier otra forma de presión ilegal ejercida por servidores públicos del GAMS a empresas adjudicadas en procesos de contratación, particularmente en compras menores, durante las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. En caso afirmativo, precisar:

- Fecha y medio por el cual tomó conocimiento
- Hechos específicos conocidos
- Funcionarios presuntamente involucrados
- Acciones administrativas, legales o disciplinarias adoptadas
- Si se informó o no a su inmediato superior jerárquico, indicando fecha y respaldo documental

Adjunte informes, memorándums, notas internas, denuncias, comunicaciones formales u otra documentación de respaldo.

**18.** Informe de manera detallada y documentada si la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del GAMS puso en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva la existencia de denuncias vinculadas a presuntos hechos de corrupción, extorsión o direccionamiento en procesos de contratación, indicando:

- Fecha de comunicación
- Medio utilizado
- Autoridad que remitió la información
- Contenido del informe o comunicación
- Acciones dispuestas o instruidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva

Adjunte copias íntegras de informes, notas, resoluciones, instrucciones y demás documentación de respaldo.

**19.** Informe si en la Unidad de Contrataciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre existen denuncias formales o registros administrativos referidos a presuntos hechos de direccionamiento de procesos, recotizaciones indebidas o concertación con proveedores, específicamente en procesos de adquisición de indumentaria y/o ropa táctica, durante las gestiones 2019 a 2025.

En caso afirmativo, detallar:

- Fecha de presentación
- Número de registro o código de denuncia



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



- Personas denunciantes y denunciadas
- Estado actual del trámite
- Acciones administrativas o legales adoptadas

Adjunte copias de las denuncias, informes técnicos, actuaciones administrativas y resoluciones emitidas.

**20.** Informe y adjunte de manera íntegra, ordenada y legible todo el proceso administrativo de contratación correspondiente a la adquisición de ropa táctica adjudicada a la empresa "Casa Combat A&B", de propiedad del señor Albert Siles García, correspondiente a la gestión 2022, incluyendo como mínimo:

- Solicitud de la unidad requirente
- Certificación presupuestaria
- Cotizaciones y/o recotizaciones
- Informe técnico y legal
- Acta o resolución de adjudicación
- Orden de compra
- Acta de recepción provisional y definitiva
- Documentación de pago

**21.** Informe de manera detallada, cronológica y documentada quiénes intervinieron en cada una de las etapas del proceso de contratación correspondiente a la adquisición de equipamiento y accesorios tipo policial (uniforme táctico), de fecha 12 de abril de 2024, identificado con Preventivo N° 2345, precisando de forma expresa los servidores públicos responsables desde la formulación de la solicitud por la unidad requirente, evaluación y cotización, adjudicación, orden de compra, hasta la recepción provisional y definitiva en almacenes. Para cada etapa, identifique

- Nombre completo del funcionario interviniente
- Cargo y unidad administrativa
- Función específica desarrollada en el proceso

Adjunte copia íntegra y legible de toda la documentación de respaldo, incluyendo solicitudes, informes técnicos y legales, cotizaciones, actas, órdenes de compra, guías de recepción y registros de almacén.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE a.i.  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE